

RECTORIA

Resolución No.0553 del 30 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN No.0553 (30 de octubre de 2020)

"Por la cual se corrige el Artículo 2 y se modifica el artículo 6 de la Resolución No. 0542 del 16 de octubre de 2020"

EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General en su artículo 16, Parágrafo 1 establece que el Rector convocará y reglamentará mediante Resolución los procesos electorales, en todos sus aspectos, donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo.

Mediante Resolución No.0526 del 29 de septiembre de 2020 se convocó a los Egresados a Elección democrática de su Representante ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

El artículo 8 de la Resolución No.0526 del 29 de septiembre de 2020 establece "El Rector mediante Resolución reglamentará el procedimiento de elección, designará los jurados de votación y los integrantes de la comisión escrutadora".

Mediante Resolución No. 0542 del 16 de octubre de 2020 se reglamentó el proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que por un error administrativo se dispuso en el artículo 2 de la Resolución No. 0542 del 16 de octubre de 2020, habilitar dos (02) mesas de votación en Mocoa y una (01) en la subsele Sibundoy, cuando en realidad es conforme a la distribución realizada con cuatro (04) mesas de votación en Mocoa y dos (02) en la subsele Sibundoy, por lo que es necesario aclarar el Artículo 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la corrección de errores formales de los actos administrativos procede en el siguiente caso:

"(...)

Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, no revivirán los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

RECTORIA

Resolución No.0553 del 30 de octubre de 2020

El artículo 6 de la Resolución No. 0542 del 16 de octubre de 2020, establece la integración de los jurados de votación con cuatro (04) jurados por cada mesa, sin embargo, es necesario excluir algunos de ellos, quienes han manifestado que padecen de patologías que revisten mayores complicaciones en caso de contraer la enfermedad del COVID -19.

De acuerdo a lo anterior, es necesario corregir el Artículo 2 y modificar el artículo 6 de la Resolución No. 0542 del 16 de octubre de 2020, ya que de ello depende garantizar la transparencia y la seguridad en el proceso electoral.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CORREGIR el Artículo 2 Resolución No. 0542 del 16 de octubre de 2020, el cual quedara así:

“ARTÍCULO 2. Para el proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, el lugar de votación será el mismo donde el egresado recibió su último título, para lo cual se procederá a instalar cuatro (04) mesas de votación en la Sede Mocoa, dos (02) mesas en la Subsele Sibundoy, en horario de 08:30 am a 08:30 pm conforme a la siguiente distribución:

MESA	MUNICIPIO	LUGAR	POTENCIAL	ELECTORES
1	Mocoa	ITP sede Mocoa	670	Egresados sede Mocoa con primer apellido desde la letra A hasta la letra C
2	Mocoa	ITP sede Mocoa	647	Egresados sede Mocoa con primer apellido desde la letra D hasta la letra L
3	Mocoa	ITP sede Mocoa	643	Egresados sede Mocoa con primer apellido desde la letra M hasta la letra P
4	Mocoa	ITP sede Mocoa	607	Egresados sede Mocoa con primer apellido desde la letra Q hasta la letra Z
5	Sibundoy	ITP subsele Sibundoy (Escuela Nazaret –Colon)	275	Egresados subsele Sibundoy con primer apellido desde la letra A hasta la letra L
6	Sibundoy	ITP subsele Sibundoy (Escuela Nazaret –Colon)	243	Egresados subsele Sibundoy con primer apellido desde la letra M hasta la letra Z
TOTAL			3.085	

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 6 de la Resolución No. 0542 del 16 de octubre de 2020, el cual quedara así:

ARTÍCULO 6. Designar como jurados para el proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo a:

RECTORIA

Resolución No.0553 del 30 de octubre de 2020

MESA	LUGAR	PRESIDENTE PRINCIPAL	VOCAL PRINCIPAL	PRESIDENTE SUPLENTE	VOCAL SUPLENTE
1	ITP sede Mocoa	APRAEZ GOMEZ ALVARO FELIPE	DELGADO MARIA OBDULIA	CASTILLO POTOSI MANUEL JESUS	CHAVEZ QUIVARIO KIARA MARCELA
2	ITP sede Mocoa	CAICEDO MARTIN JAVIER	IZQUIERDO GOMEZ ALVARO ADRIAN	CORAL VARGAS FREDY SEBASTIAN	AGUDELO OBANDO LORENA
3	ITP sede Mocoa	CABEZAS CLAROS LUISA FERNANDA	BEDOYA MUÑOZ OSCAR DAVID	ARTEGA PARRA JULIETH	APRAEZ CUATINDIOY ANGELA DALILA
4	ITP sede Mocoa	GUZMAN MEZA JESSICA PAOLA	GARZON BOLAÑOS FABIAN ANDRES	REVELO ENRIQUEZ JUAN FERNANDO	ABRIL ROSERO CARLOS ANDRES
5	ITP subsede Sibundoy (Escuela Nazaret –Colón)	RICHARD CUARAN OSORIO	BENAVIDES CALDERON CRISTIAN FERNANDO	SANCHEZ ROJAS IVAN CAMILO	ZAMORA LEIDY MARCELA
6	ITP subsede Sibundoy (Escuela Nazaret –Colón)	OJEDA ORTIZ JHON ALBERTO	SALCEDO HERNAN JAVIER	LONDOÑO ARCINIEGAS AUDREY VANESSA	TRUJILLO LOPEZ JUAN GUILLERMO

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).


MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
Rector (E)

Proyectó: Gladis Valencia Castaño – Contratista de Apoyo Jurídico REC. 

Revisó: Nilsa Andrea Silva Castillo- Vicerrectora Académica.